



## COMUNICADO

### A PRODUCTORES RURALES Y PROPIETARIOS DE GANADO

20 de junio de 2019

En atención a que en próximos días se procederá al recuento de existencias para la realización de la declaración jurada 2019, se recuerda a productores y propietarios de ganado la obligación de marcar la hacienda como forma de justificación de la propiedad (artículos 157, 161 y 173 del Código Rural).

En el mismo sentido se recomienda realizar una lectura de campo junto con la declaración jurada.

La marca a fuego junto a la trazabilidad son instrumentos necesarios para combatir el abigeato.

Asociación de Cultivadores de Arroz

Asociación Nacional de Productores de Leche

Asociación Rural del Uruguay

Comisión Nacional de Fomento Rural

Cooperativas Agrarias Federadas

Federación Rural